



ORDENANZA N° 669/96.-

*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Pavimentación de tres cuadras en Barrio 25 de Mayo", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante esta obra de pavimentación se dá respuesta a vecinos de dicho Barrio 25 de Mayo, quiénes hicieron saber de su inquietud al tiempo en que esta Municipalidad proyectaba pavimentar las calles Boulevard Ballari y San Martín.-

Que además, con esta iniciativa de pavimentar una cuadra de las calles Tucumán, Pasaje Maltaglatti y Pasaje sin nombre, entre calles Boulevard Ballari y San Martín, se tiende a lograr completar la obra de pavimentación emprendida en ese sector y solucionar, de esta manera, el problema de escurrimiento de agua de las precipitaciones pluviales.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Art.1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a efectuar la pavimentación de las siguientes cuadras pertenecientes al Barrio 25 de Mayo de esta Ciudad, entre Bv. Intendente Pablo Ballari y calle // San Martín, de acuerdo al siguiente detalle:

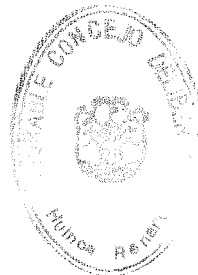
- \* Calle Tucumán - una cuadra entre Bv. Intendente Pablo Ballari y calle San Martín - 88 mts. por 12 mts. - total 1.056 m<sup>2</sup> (mil cincuenta y seis metros cuadrados).-
- \* Pasaje Maltaglatti - una cuadra entre Bv. Ballari y San Martín - 88 mts.x 12 mts. - total 618,64 m<sup>2</sup> (seiscientos dieciocho metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros cuadrados).-
- \* Pasaje sin nombre - una cuadra entre Bv. Ballari y San Martín - 88 mts. x 7.30 mts. - total 618.64 m<sup>2</sup> (seiscientos dieciocho metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros cuadrados).-

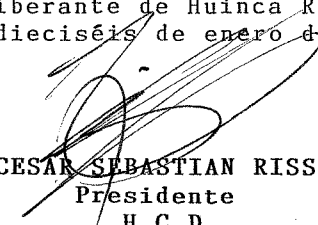
Art.2º).- La erogación que demande la realización de la obra, se / imputará a la Partida 2-1-08-01-2-01-01 - PAVIMENTO URBANO - PERSONAL, BIENES Y SERVICIOS - del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renanco, en sesión extraordinaria de fecha dieciséis de enero de 1996 mil novecientos noventa y siete.-

  
MARIA G. QUEVEDO  
Secretaría  
H.C.D.



  
CESAR SEBASTIAN RISSO  
Presidente  
H.C.D.